

Puesta á votacion la enmienda, fué deseada.
Se leyó otra del Sr. Calderon y Herce proponiendo que se su-
prima el distrito de Muros, creándose el de Negreira.
En su apoyo dijo
El Sr. **CALDERON Y HERCE**: Basta tomar el mapa en la
mano para conocer la conveniencia de lo que aquí propongo; y
por lo mismo me abstengo de molestar más á la Cámara.
El Sr. **MEÑEZ VIGO**: Aunque la division que propone el
Sr. Calderon es en efecto mejor, la comision no ha podido ménos
de arreglarse al texto legal.
Desechada esta enmienda, dijo
El Sr. **NAVARRO Y OGHOTECO**: En la division de Zaragoza
se han cometido tambien algunos errores.
El Sr. **MEÑEZ VIGO**: Ya ha manifestado la comision que
rectificará cualquier error que haya podido cometerse.
No habiendo más Sres. Diputados que tuvieran pedida la pala-
bra, se aprobó en este concepto.

Incompatibilidades.

Continuando esta discusion, se leyó una enmienda del Sr. Gon-
zalez Encinas; y no hallándose presente, se preguntó si se tomaba
en consideracion, y fué deseada.
Se leyó otra del Sr. Pellon; y habiendo retirado su firma, pidió
la palabra para apoyar la enmienda

El Sr. **SANCHEZ BORGUELLA**: No me parece muy parla-
mentario discutir esta ley tan importante en estos momentos....

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (García Gomez): Estamos cum-
pliendo lo acordado.

El Sr. **SANCHEZ BORGUELLA**: Pues pido que se cuenten los
Diputados que hay en el salon.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (García Gomez): Puede V. S. con-
tarlos.

El Sr. **SANCHEZ BORGUELLA**: Hay 26.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (García Gomez): Se suspende esta
discusion.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Gabriel): Yo creo que puede conti-
nuar, porque el reglamento sólo exige número determinado para
tomar acuerdo.

El Sr. Ministro de **HACIENDA**: He pedido la palabra con el
objeto de rogar á los Sres. Diputados que se encuentren mañana
en este local á la hora de sesion, por si las circunstancias exigen
reclamar su cooperacion.

El Sr. **SANCHEZ BORGUELLA**: Como hay un acuerdo para
que hoy terminemos las sesiones, y la ley de que se trata no es
aceptable porque representa sólo el capricho de cuatro ó cinco
Diputados, yo desearia que el Sr. Presidente buscara un medio de
salir de este conflicto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (García Gomez): Ya he dicho que
se suspenda esta discusion.

Se va á leer la lista de los señores que han de formar las comi-
siones para recibir á S. M. y á S. A. el Regente.

*Comision para recibir y despedir á S. M. el Rey y á S. A. el Regente
en la próxima sesion régia.*

Sres. Arquiaga.—Cantero.—Delgado (D. Justo Tomás).—Fernan-
dez Llamazares.—Gomez de la Serna.—Jontoya.—Martos.—Uzurria-
ga.—Becerra.—Diez Ulzurrun.—Montejo.—Fuente Alcázar.—Ru-
bio (D. Leandro).—Herrera.—Figueroa.—Damato.—Romero Gi-
ron.—Marqués de Perales.—Navarro y Rodrigo.—Merelles.—Santa
Cruz.—Torres Mena.—Rivero.—Gonzalez Encinas.

Suplentes.

Sres. Alvareda.—Alcalá Zamora.—Alvarez Sotomayor.—Ba-
ñon.—Ferragres.—Moreno Nieto.—Oria.—Coll y Moncasi.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (García Gomez): Para la próxima
sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la dé hoy.
Eran las doce.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Con el núm. 30 de *La Ilustracion española y ame-
ricana*, que hemos recibido, se completa el precioso album artís-
tico-literario de 1870, que puede ser colocado dignamente al lado
de las mejores publicaciones extranjeras de igual índole.

Entre los bellos grabados de este número hallamos una vista
del Palacio Pitti (Florenza), copiada del natural por los dibujantes
de *La Ilustracion*; otra que representa la sesion de apertura del
Congreso italiano; tres copias de los coches-salones del lujoso tren
particular de la Compañía del ferrocarril del Pacifico; un cuadro
de las fragatas españolas en viaje para Génova; un exacto retrato
de D. Pascual Madoz; una linda alegoría de Noche-buena; un grupo
de tigres, y otros dibujos no ménos interesantes.

La seccion literaria contiene artículos y poesías de los señores
Hurtado, Fernandez y Gonzalez, Segovia, Frontaura, y de otros
escritores no ménos distinguidos.

Al expresado número acompaña, como suplemento extraordi-
nario, una elegante portada y los índices de tomo.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES
QUE SE HAN PUBLICADO EN ESTE MES.

- En 1.º—Orden disponiendo que cese el cobro del arbitrio de 17
maravedís por quintal de carga y descarga.—*Número 335.*
Otra aprobando la subasta celebrada en la Direccion general de
Rentas y en la Administracion de Valencia para la venta de
59.816 quintales de sal comun en grano y 4.960 de mo-
lida.—*Idem.*
Otra jubilando al Registrador de la propiedad de Lérida.—
Idem.
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Atienza.—
Idem.
Reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria
(continuacion).—*Idem.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre D. Ra-
mon Rafael de Serralde y la Administracion del Estado, ab-
solviento á esta de la demanda referente al abono de ciertos
capitales de censo.—*Idem.*
En 2.º—Otra aprobando la adjunta planta de los empleados que
han de componer el cuerpo de Aduanas.—*Núm. 336.*
Otra disponiendo que los Ayuntamientos que tengan formaliza-
dos expedientes en reclamacion de que se exceptúan de la
venta terrenos de aprovechamiento comun y destinados á
dehesas boyales y no hayan acompañado á sus instancias
los documentos que legitimen la propiedad, llenarán este
requisito en el término improrogable de 30 dias.—*Idem.*
Orden disponiendo que se tenga por servicio especial el pre-
stado por los empleados de la Direccion general de la Deuda
pública al practicar las operaciones de renovacion y conver-
sion de títulos.—*Idem.*
Otra (reproducida) aprobando la subasta celebrada en la Direc-
cion general de Rentas y en la Administracion de Valencia
para la venta de 59.816 quintales de sal comun en grano
y 4.960 de molida.—*Idem.*

- Reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria
(continuacion).—*Idem.*
En 3.º—Decretos admitiendo la dimision del Ministro de Hacienda,
nombrando para este cargo á D. Segismundo Moret, y en-
cargando á este el Despacho del Ministerio de Ultramar.—
Número 337.
Otras concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Bri-
gadieros D. Juan Burriel y Linch y D. Baltasar Hidalgo de
Quintana por servicios prestados en el ejército de la isla de
Cuba.—*Idem.*
Orden aprobando la subasta celebrada en la Direccion general
de Rentas y en la Administracion económica de la provin-
cia de Cuenca para la venta de 54.492 quintales de sal co-
mun.—*Idem.*
Reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria
(continuacion).—*Idem.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre D. Ra-
fael Jimeno y Gonzalez y la Administracion del Estado,
absolviento á esta de la demanda referente á la devolucion
de ciertas fincas.—*Idem.*
En 4.º—Otras concediendo á dos extranjeros y sus familias na-
cionalidad española de cuarta clase.—*Núm. 338.*
Otra nombrando Contador general de Hacienda de Puerto-
Rico á D. Manuel de Jesús Galvan.—*Idem.*
Otra nombrando segundo Jefe de la Administracion económica
de Puerto-Rico á D. Federico Sevilla.—*Idem.*
Otra nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas de Filipinas
á D. José María Valiño.—*Idem.*
Otra en el pleito contencioso-administrativo entre el Conde de
Cumbres Altas y la Administracion del Estado, absolviento
á esta de la demanda referente á la construccion de una
carretera.—*Idem.*
En 5.º—Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de
Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Núm. 339.*
En 6.º—Decretos admitiendo la dimision del Gobernador superior
civil de Cuba y nombrando para este cargo al Conde de Bal-
maseda.—*Núm. 340.*
Otra disponiendo se proceda á la construccion de una peni-
tenciaria modelo en Alcalá de Henares.—*Idem.*
Otra autorizando al Ministro de la Gobernacion para que sin
subasta contrate el suministro de víveres, medicinas y uten-
silios destinados á varios establecimientos penales.—*Idem.*
Orden aprobando los Aranceles de Aduanas redactados por la
Direccion general de Rentas.—*Idem.*
Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Primo Co-
mandador y Tellez por su donativo de libros con destino á
las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Otra dando gracias á los vecinos, Alcalde y Profesor de Val-
demoro por sus donativos á la Biblioteca popular de la mis-
ma villa.—*Idem.*
Circular de la Direccion general de Rentas recordando á los
fabricantes de tejidos y ropas hechas la obligacion que las
Ordenanzas les imponen de poner á sus géneros las marcas
ó sellos de sus fábricas.—*Idem.*
Otra id. manifestando los géneros extranjeros que deben mar-
chamarse.—*Idem.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre los Ayun-
tamientos de Muros y Soto del Barco y la Administracion
del Estado admitiendo la demanda referente á la concesion
de varias marismas del rio Nalon.—*Idem.*
Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Evaristo
Ortiz y la Administracion del Estado, absolviento á esta de
la demanda referente al abono de cierta cantidad invertida
en la carretera de Albacete á Jaen.—*Idem.*
En 7.º—Otra disponiendo que los Juzgados de la provincia de
Guipúzcoa pasen á formar parte de la Audiencia de Pam-
plona.—*Núm. 341.*
Otra concediendo á los penados que se expresan el indulto de
las penas que les han sido impuestas, con la condicion de
ingresar en las filas del ejército de Cuba.—*Idem.*
Otra aprobando el reglamento del Ministerio de la Goberna-
cion.—*Idem.*
Reglamento del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
Circulares declarando limpios los puertos de Palma de Mallorca
y Barcelona.—*Idem.*
Otra de la Direccion general de Rentas (reproducida) re-
cordando á los fabricantes de tejidos y ropas hechas la obli-
gacion que las Ordenanzas les imponen de poner á sus géneros
las marcas ó sellos de sus fábricas.—*Idem.*
En 8.º—Decreto creando en Manila bajo el nombre de Instituto fil-
ipino un establecimiento público de enseñanza.—*Núm. 342.*
Otra disponiendo que el colegio de Santo Tomás de Manila
adopte el título de Universidad de Filipinas, y determinan-
do los estudios superiores que se han de dar en ella.—*Idem.*
Orden disponiendo que el pago de los intereses de la Deuda
consolidada exterior en el próximo semestre se verifique en
Londres.—*Idem.*
Circular dictando á los Jefes económicos de las provincias las
reglas oportunas á fin de evitar el atraso en la recaudacion
de los impuestos.—*Idem.*
Orden dando gracias en nombre de la Nacion á D. Antonio
Hesse por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas
populares.—*Idem.*
Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Física-
Matemática vacante en la Facultad de Ciencias de la Uni-
versidad de Madrid.—*Idem.*
Circular de la Direccion general de Rentas (reproducida) re-
cordando á los fabricantes de tejidos y ropas hechas la obli-
gacion que las Ordenanzas les imponen de poner á sus gé-
neros las marcas ó sellos de sus fábricas.—*Idem.*
En 9.º—Reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria
(conclusion).—*Núm. 343.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre D. En-
rique Almech y la Administracion del Estado admitiendo
la demanda relativa á la concesion de un salto de agua del
Canal de Aragon.—*Idem.*
Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la Socie-
dad del Crédito moviliario barcelonés y la Administracion
del Estado admitiendo la demanda referente á los gastos de
reparacion y conservacion de un trea de limpia en el puerto
de Barcelona.—*Idem.*
En 10.º—Otra reorganizando las Audiencias.—*Núm. 344.*
Otra concediendo á Mr. J. Horatio Perry permiso para es-
tablecer un cable telegráfico submarino entre las islas Azores
y la Península.—*Idem.*
Otra disponiendo se verifiquen las elecciones provinciales y
municipales en las provincias de Barcelona y las Baleares.—
Idem.
Orden disponiendo se publique la adjunta division territorial
para las próximas elecciones provinciales de varios pue-
blos de las provincias de Barcelona y Baleares cuyo nú-
mero vecindario ha de constituir más de un distrito.—
Idem.
Rectificaciones relativas á la division de las provincias en
distritos para la eleccion de Diputados provinciales.—
Idem.
En 11.º—Decreto nombrando Secretario general del Consejo de Es-
tado á D. Pedro Madrazo.—*Núm. 345.*
Otra declarando mal formada una competencia suscitada en-

- tre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de
primera instancia de Vilafranca.—*Idem.*
Otra declarando mal formada una competencia entre el Go-
bernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera
instancia del distrito de San Juan de la capital.—*Idem.*
Orden disponiendo que deje de exigirse en las solicitudes de
denuncia entre varias minas la designacion del espacio
franco solicitado.—*Idem.*
Rectificaciones al límite interior de la zona fiscal de la pro-
vincia de Barcelona publicado el 23 de Octubre último.—
Idem.
Otra referente á la exposicion que precede á los decretos so-
bre enseñanzas en Filipinas publicados el 18 del corriente.—
Idem.
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayun-
tamiento de Puebla de Valverde y la Administracion del
Estado referente á la real orden de 25 de Julio de 65 sobre
venta de varios terrenos.—*Idem.*
Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Juan
Espinosa y la Administracion del Estado declarando no ha-
ber lugar á la demanda de aquel respecto del dominio útil
de varias fincas.—*Idem.*
En 12.º—Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Ar-
mando Montlut y D. Nicolás Toledano y la Administracion
del Estado, absolviento á esta de la demanda referente á la
mina *San José*.—*Núm. 346.*
En 13.º—Otra promoviendo á Magistrado del Tribunal Supremo á
D. Juan Cano Manuel.—*Núm. 347.*
Otra promoviendo á Presidente de la Audiencia de Cáceres á
D. José Moreno y Luyando.—*Idem.*
Otras declarando cesante y nombrando Magistrado en comi-
sion de la Audiencia de Madrid á D. Diego Fernandez
Cano.—*Idem.*
Otra jubilando á un Magistrado de la Audiencia de Madrid.—
Idem.
Ordenes nombrando Registradores de la propiedad de Barco
de Avila y de Verin.—*Idem.*
Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Pedro Avial,
D. Cristóbal Vidal y D. Juan Manuel Santos por sus donati-
vos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—
Idem.
Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Mecá-
nica racional vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de
Exactas de la Universidad de Madrid.—*Idem.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre D. Fran-
cisco Javier de Avila y la Administracion del Estado, ab-
solviento á esta de la demanda relativa al aprovechamiento de
las aguas del arroyo Umayna, término de Málaga.—*Idem.*
Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. José
Barrosa y la Administracion del Estado, absolviento á esta
de la demanda referente á un comiso.—*Idem.*
En 14.º—Otra determinando que se observen en la Península é is-
las adyacentes y Canarias desde 1.º de Enero de 71 la ley de
Registro civil y el reglamento general para su ejecucion.—
Número 348.
Otra aprobando el reglamento para la ejecucion de las leyes
de Matrimonio y Registro civil.—*Idem.*
Reglamento para la ejecucion de las leyes de Matrimonio y
Registro civil.—*Idem.*
Decreto dictando reglas referentes á los establecimientos pe-
nales.—*Idem.*
Orden autorizando al Director general de Comunicaciones
para contratar en pública subasta y con arreglo al adjunto
pliego de condiciones la impresion y encuadernacion de
4.500 ejemplares del *Diccionario geográfico postal de Es-
paña*.—*Idem.*
Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre D. Be-
nito y D. Manuel Miranda y la Administracion del Estado,
absolviento á esta de la demanda referente al dominio útil
de una tierra.—*Idem.*
En 15.º—Rectificacion al reglamento para la ejecucion de la ley de
Registro civil publicado el 14 de Diciembre de 70.—*Núme-
ro 349.*
En 16.º—Decreto concediendo á José Terol indulto de la última
pena á que se hallaba sentenciado.—*Núm. 350.*
Otra autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presen-
tar á las Cortes Constituyentes un proyecto de ley conce-
diendo una pensión vitalicia de 4.500 pesetas anuales á las
hermanas de D. Ignacio Lapeña, Juez de primera instancia
que fué de Arnedo.—*Idem.*
Orden acordando que se coloque en el nuevo Palacio de Jus-
ticia el monumento que se ha tratado de erigir en Arnedo
al Juez de primera instancia D. Ignacio Lapeña.—*Idem.*
Decreto promoviendo al empleo de Brigadier á un Coronel de
caballería del ejército de Cuba.—*Idem.*
En 17.º—Otra creando en el Ministerio de Ultramar un Consejo de
Filipinas.—*Núm. 351.*
Orden resolviendo se admitan en las oficinas de la Deuda pú-
blica en el término de un mes todos los títulos de Deuda
diferida exterior que se presenten, remitiéndose despues á
la comision de Hacienda en Londres para su confronta-
cion.—*Idem.*
Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Dionisio
Ibarlucea por su donativo de libros con destino á las Biblio-
tecas populares.—*Idem.*
En 18.º—Decreto trasladando á la Presidencia de la Audiencia de
Valencia á D. Juan Bautista Marrugat.—*Núm. 352.*
Otra jubilando á un Magistrado de la Audiencia de Valen-
cia.—*Idem.*
Otras nombrando Consejeros Letrados del Consejo de Admi-
nistracion de la isla de Cuba á D. Juan Bautista Ustariz y á
D. Manuel Gonzalez del Valle.—*Idem.*
Orden aprobando el adjunto proyecto de presupuesto ordinario
del Instituto filipino de segunda enseñanza.—*Idem.*
Otra disponiendo que se habilite el Fielato de Aduanas del
puente de Behovia para la importacion y adeudo de toda
clase de ganados.—*Idem.*
En 19.º—Decretos nombrando Gobernador de la provincia de Va-
lencia á D. Fernando Leon y Castillo, y de la provincia de
Granada á D. Ricardo Martinez Perez.—*Núm. 353.*
Orden dando por terminado el concurso para la composicion
de una marcha nacional.—*Idem.*
Otra aprobando varias prescripciones que han de tenerse pre-
sentes en la ejecucion de las obras de carreteras.—*Idem.*
En 20.º—Decretos declarando cesante al Presidente de Sala de la
Audiencia de Albacete y nombrándole Magistrado en comi-
sion de la misma.—*Núm. 354.*
Otras declarando cesante al Presidente de Sala de la Audiencia
de Las Palmas y nombrándole Magistrado en comision de
la misma.—*Idem.*
Otras declarando cesante al Presidente de Sala de la Audien-
cia de Palma y nombrándole Magistrado en comision de la
misma.—*Idem.*
Otras declarando cesante al Presidente de Sala de la Audien-
cia de Pamplona y nombrándole Magistrado en comision de
la misma.—*Idem.*
Otras declarando cesante al Presidente de Sala de la Audiencia
de la Coruña y nombrándole Magistrado en comision de la
misma.—*Idem.*
Otras declarando cesante al Presidente de Sala de la Audiencia

de Albacete y nombrándole Magistrado en comision de la misma.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona y nombrándole Magistrado en comision de la misma.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia y nombrándole Magistrado en comision de la misma.—*Idem.*

Ordenes nombrando Vocales de la comision de valoraciones para el Arancel de Aduanas y para la Estadística comercial.—*Idem.*

Otra declarando limpio el puerto de Alicante.—*Idem.*

En 21.—Otra desestimando la pretension de D. Ricardo Lacassaigne relativa á la concesion de unas playas en la bahía de Cádiz para construir varias obras.—*Núm.* 335.

Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones efectuados en Noviembre último.—*Idem.*

En 22.—Orden nombrando Registrador de la Propiedad de Puente Caldelas.—*Núm.* 336.

Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Pedro Ortega, D. José Martin y D. Luis Cabello por sus donativos con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 23.—Decretos nombrando siete Vocales de la Junta calificadora para el examen de los que pretendan entrar en el cuerpo de aspirantes á la Judicatura.—*Núm.* 337.

Otra aprobando el reglamento para la aplicacion de la ley de 20 de Febrero último sobre canales y pantanos de riego.—*Idem.*

Reglamento para la aplicacion de la ley de 20 de Febrero último sobre canales y pantanos de riego.—*Idem.*

En 24.—Decreto nombrando Gobernador de la provincia de Madrid á D. Ignacio Rojo Arias.—*Núm.* 338.

Orden declarando subsistente una carga de justicia importante 1.415 pesetas á favor del Duque de Mortara.—*Idem.*

En 25.—Decreto concediendo á los penados que se expresan en la adjunta relacion indulto de las penas que les han sido impuestas con la condicion de ingresar en las filas del ejército de Cuba.—*Núm.* 339.

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Martin Callés y la Administracion del Estado y D. José Ortega sobre la concesion de la mina Nena.—*Idem.*

En 26.—Otra admitiendo la dimision del Ministro de la Gobernacion, nombrando para este cargo á D. Práxedes Mateo Sagasta, y encargándole además del despacho del Ministerio de Estado.—*Núm.* 360.

Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre la Diputacion foral de Alava y el Juez de primera instancia de Alava.—*Idem.*

Orden declarando subsistente una carga de justicia de 149 pesetas 29 céntos. á favor del Conde de Gomara.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia de 3.086 pesetas 83 céntos. á favor del Duque de Híjar.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Claudio Leon para aprovechar las aguas que discurren por el barranco de la Caramella en el abastecimiento de la ciudad de Tortosa y el pueblo de Roquetas.—*Idem.*

En 27.—Otra concediendo á los comerciantes de tejidos y ropas varias facilidades para que estos géneros puedan circular sin entorpecimiento.—*Núm.* 361.

Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre varios vecinos de la villa de Sarreal y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á la indemnizacion por daños causados durante la guerra civil.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Pedro Vera y la Administracion del Estado admitiendo la demanda referente á la devolucion de unos vales reales.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Pedro Juan Tomás y Masalles y otros y la Administracion del Estado, declarando no haber lugar á la demanda referente á la exencion del pago por reintegro de sellos en las acciones emitidas por la Compania de Crédito mútuo.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre varios vecinos de Manzanares el Real y la Administracion del Estado admitiendo la demanda referente á la enajenacion de varias fincas.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Manuel Roberto y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la real orden reclamada, referente al derecho del retiro del demandante.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Narciso Castro y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente al nombramiento de Escribano de Guerra de la Capitanía general de Andalucía.—*Idem.*

En 28.—Orden resolviendo que el art. 6.º de la ley de 3 de Junio de 1868 se entienda modificado en el sentido de que los quintos favorecidos por dicha ley sean destinados á la primera reserva.—*Núm.* 362.

Decretos creando una plaza de Oficial de la clase de segundos en el Ministerio de Fomento, y nombrando para este cargo á D. Francisco Camps.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Emilio Garcia de Olloqui para construir las obras de aprovechamiento en los terrenos encharcados en el muelle de la Lage en el puerto de Vigo.—*Idem.*

Orden disponiendo que los empleados de todas las carreras civiles destinados á Filipinas hagan el viaje por el Istmo de Suez, y determinando la cantidad que se les abonará para este objeto.—*Idem.*

Decreto en el pleito contencioso-administrativo entre Don Agustin Caró y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda relativa á la carretera de las Correderas á Almería.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Alberto Traverso y la Administracion del Estado, declarando que esta se halla obligada á pagar á aquel ciertos materiales por la construccion de parte de camino de Baza á la Puebla de Don Fadrique.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Francisco de las Bárcenas y Doña Petra Palacio y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la real orden reclamada referente á una dehesa boyal.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la Compania de los ferro-carriles de Córdoba á Málaga y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente al nombramiento de un perito tercero.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre varios vecinos de Trabajo del Camino y la Administracion del Estado, reconociendo el derecho de aquellos al dominio útil de ciertas tierras.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Castronuño y la Administracion del Estado, declarando no haber lugar á la demanda referente á la venta del monte de la Rinconada.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad Valenciana de Crédito y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la orden reclamada referente á ciertas quejas de varios imponentes.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Ramon María Artiga y D. José Manuel Carrero y los vecinos de la parroquia de San Vicente de Elvina y la Administracion del

Estado, confirmando la sentencia apelada referente al deslinde de unos montes.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Feliciano Espiga y la Administracion del Estado reconociendo, el derecho de aquel al dominio útil de unas tierras.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Guillermo Partington y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á cierta concesion.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Fernando Cabeza de Vaca y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á una plaza de Escribano de Cámara.—*Idem.*

En 29.—Otras nombrando Ministro de Estado á D. Juan Bautista Topete, y encargándole de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Guerra.—*Núm.* 363.

Otra nombrando Ministro de Ultramar á D. Adelardo Lopez de Ayala.—*Idem.*

Otra encargando del despacho del Ministerio de la Guerra al Subsecretario del mismo.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Rodrigo Ramirez autorizacion para construir las obras necesarias para ganar al mar las playas que median entre los corrales de la Punta de Vaca y el castillo de Puntales, en la bahía de Cádiz.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Juan José de Vila y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á la mina Zamona.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Serapio Aravaca y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente al ingreso de aquel en el cuerpo de Ingenieros.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Vicente Ugena y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la real orden reclamada referente á la venta de dos casas.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Francisco Falcó y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á indemnizacion por las obras del puente de Santa Isabel sobre el rio Gállego.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Rafael Deas y la Administracion del Estado, admitiendo la demanda referente á edificaciones en el puerto de Barcelona.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la sociedad Barron y la Administracion del Estado, admitiendo la demanda referente al pago de derechos procedentes de dos partidas de bacalao.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. José Finat y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la real orden reclamada referente á la Compania del ferrocarril de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre los liquidadores de la sociedad de vapores-correos de Canarias y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á ciertas indemnizaciones.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Francisco Dorda y otros y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda referente á la imposicion del 5 por 100 sobre los beneficios de ciertas sociedades mercantiles.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Juan Romero y la Administracion del Estado, dejando sin efecto la orden reclamada referente á la devolucion de una fianza.—*Idem.*

En 30.—Otra encargando al Ministro de la Gobernacion de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Núm.* 364.

Otra declarando cesante al Contador central de Hacienda de la isla de Cuba, y nombrando para este cargo á D. Antonio Nuñez y Fernandez.—*Idem.*

Orden admitiendo la renuncia del Registrador de la propiedad de La Cañiza.—*Idem.*

En 31.—Ley fijando los gastos de la Real Casa.—*Núm.* 365.

Decreto concediendo á la Duquesa de Prim los honores de Capitan General.—*Idem.*

Otra concediendo á Doña Francisca Agüero el título de Duquesa de Prim, y elevando á Ducado el Marquesado de los Castillejos.—*Idem.*

Orden del Ministerio de la Gobernacion dando las gracias á los Voluntarios de la Libertad de Madrid por su espontáneo ofrecimiento para salvar la libertad y conservar el orden.—*Idem.*

Circular expresando el profundo sentimiento causado con motivo de la muerte del Marqués de los Castillejos.—*Idem.*

Otra del Ministerio de la Guerra expresando el mismo sentimiento, y encargando al Ejército, Guardia civil y Carabineros coadyuven al sostenimiento del orden y de la libertad.—*Idem.*

Orden disponiendo que los débitos de individuos del clero por el impuesto personal sean compensados con igual suma de los haberes vencidos y no satisfechos á los mismos, siempre que los interesados lo soliciten.—*Idem.*

Reglamento especial de Contabilidad administrativa de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*

Instruccion que habrá de observarse en los exámenes y en las oposiciones para el ingreso en el cuerpo especial de Contabilidad administrativa de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*

Programa de los conocimientos que se exigen para el ingreso en el cuerpo especial de Contabilidad administrativa en las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*

ANUNCIOS.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.—EL Consejo de administracion de esta Sociedad ha aceptado para que sirva de base en pública y extrajudicial subasta una proposicion de compra de los hoteles números 1, 2, 3 y 4 de la calle de Serrano, habiendo designado la una de la tarde del día 3 de Enero próximo para la licitacion. El pliego de condiciones impreso se facilitará á cuantas personas lo deseen en las oficinas de esta Sociedad, sitas en el hotel núm. 3 de la calle de Villanueva, todos los dias no feriados, de una á cinco de la tarde.

Madrid 2 de Diciembre de 1870.—Por la Sociedad española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X—369—44

CARECIENDO DE APLICACION EN ESTA DEPENDENCIA los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones é insercion de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envien de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del Giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital, sin descuento de giro.

SANTOS DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor; Santa Coloma, virgen y mártir, y San Hermes.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1870.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		TERMÓMETRO			
		seco.	humedecido.		
6 de la m.	703.10	-3.0	-3.1	N. O. ... Brisa...	Despejado.
9 de la m.	704.56	-2.2	-2.2	N. O. ... Idem...	Casi desp.
12 del dia.	705.15	0.8	0.8	N. N. O. Idem...	Idem.
3 de la t.	705.73	2.3	0.2	N. N. O. Idem...	Idem.
6 de la t.	706.93	-3.2	-4.4	N. N. E. Calma...	Idem.
9 de la n.	707.76	-5.5	-6.4	N. N. E. Idem...	Nubes.
Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 2,8					
Idem mínima del id. -4,9					
Diferencia..... 7,7					
Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra..... 6,6					
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 27,0					
Diferencia..... 20,4					
Lluvia en las 24 últimas horas en milímetros..... »					

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1870.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 26-75, 70, 80, 90 y 80; 26-85 y 90 pequeños; á plazo, 26-70 fin cor. fir.; 26-85 fin próx. fir. Deuda del personal, publicado, 21-80; no publicado, 21-50 p. Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, publicado 97-40 y 50. Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, id., 73-00, 72-90 y 73-00. Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., id., 49-50 y 75. Idem, id. id. de 20.000 rs., id., 49-25 y 49-00. Acciones del Banco de España, no publicado, 449-00 p. Idem de la Sociedad española de Crédito comercial, id., 30-00.

Cambios.

Londres, á 90 dias fecha, 50-70 1/2.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete.....	1/4	»	Lugo.....	par p.	»
Alicante.....	par.	»	Málaga.....	1/2	»
Almería.....	»	1/4	Merida.....	par.	»
Avila.....	»	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	1/2	»	Oviedo.....	par.	»
Barcelona.....	»	3/8 y 3/8	Palencia.....	»	»
Bilbao.....	par.	»	Pamplona.....	»	1/2 p.
Burgos.....	»	1/4	Pontevedra.....	par d.	»
Cáceres.....	»	3/8	Salamanca.....	3/4	»
Cádiz.....	»	1/2	San Sebastian.....	»	1/4
Castellón.....	par.	»	Santander.....	par.	»
Ciudad-Real.....	»	1/4	Santiago.....	1/8	»
Córdoba.....	par.	»	Segovia.....	par p.	»
Coruña.....	3/8	»	Sevilla.....	»	1/3
Cuenca.....	»	»	Soria.....	par p.	»
Gerona.....	»	1/2	Tarragona.....	»	1/2
Granada.....	par.	»	Teruel.....	»	»
Guadalajara.....	»	»	Toledo.....	3/4 p.	»
Huelva.....	»	»	Valencia.....	»	1/4
Huesca.....	»	1/4	Valladolid.....	»	»
Jaen.....	»	1/4	Vitoria.....	»	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	»	1/2
Logroño.....	»	»			

Bolsas extranjeras.

LONDRES 19 de Diciembre.—Consolidados, á 91 7/8.

MARSELLA 19 de Diciembre.—Fondos franceses: 3 por 100, á 54.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior de 1867, á 31 1/2.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña, Santander y Zaragoza, y nevó en Bilbao, Burgos, Leon, Logroño, San Sebastian, Soria y Teruel.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 6'58 á 6'65 la libra, y á 4'31 el kilogramo.

Idem de carnero, á 0'51 pesetas la libra, y á 4'39 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'23 pesetas la libra, y de 2'47 á 2'74 el kilogramo. Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 4'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Diciembre de 1870.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 42 de abono.—Il Trovatore.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 91 de abono.—Turno 1.º impar.—Los polvos de la madre Celestina.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 105 de abono.—Turno 3.º.—El molinero de Subiza.

BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 117 de abono.—Turno 3.º impar.—La zarzuela nueva de gran espectáculo en tres actos y en verso, titulada El potosi submarino.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: Los dos preceptores.—A las nueve: Amor de madre.—A las diez: Segundo acto.—A las once: Un hipocrita.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las siete y media: Isidorita.—Baile.—A las ocho y tres cuartos: Una escena improvisada.—Baile.—A las diez: Escuela normal.—Baile.—A las once y cuarto: A Francia por un hulano.—Baile.

TEATRO DE CALDERON (Madera baja, núm. 8).—A las siete y media: Cumplimientos entre soldados.—Baile.—A las ocho y media: D. Blas el zapatero.—Baile.—A las nueve y media: El baile La Florentina.—A las diez y media: Un tio en Indias.—Baile.

TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 22 de abono.—Turno par.—Una hora de prueba.—A las nueve: El testamento.—A las diez: La casa de campo, primera parte.—A las once: Segunda parte.